



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 24 de Octubre de 2012.

VISTO:

La Res. CDFHCS N° 323/12, la situación de cargos de la Profesora Laura Contreras y la Ordenanza C.S. N° 121/09, y

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada Laura Contreras ha cambiado su situación de revista a partir de incrementar su dedicación en el marco del Programa PROSOC II, Recursos Humanos para la Carrera de Comunicación Social.

Que a partir del 01/01/2012 la materia Modos de la Comunicación Social el cargo y dedicación se corresponde a JTP (Regular) Semi - Exclusivo de la Carrera de Comunicación Social y según Res. CDFHCS N° 323/12;

Que la Profesora Laura Contreras según la Res. CDFHCS N° 323/12 se le da de alta a un cargo JTP Simple en el marco de la dedicación semi - exclusiva que revestía según Resolución CDFHCS N° 291/09.

Que en función del Programa de mejora PROSOC II al incorporarse un cargo JTP Simple a la dedicación que revestía, se libera uno equivalente.

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría, en la IV° sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Octubre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

Art.1º) Dar continuidad a la designación de la Licenciada CONTRERAS LAURA DNI: 16581174, como JTP (Regular) Semi - Exclusiva en Modos de la Comunicación Social de la Carrera de Comunicación Social según los términos de la Res. CDFHCS N° 291/09.

Art. 2) Dar de baja a un cargo de JTP Simple y en función del alta asignado por el Programa PROSOC II.

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 334/2012

cmc-pmd

Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB

Lic. CLAUDIA COICAUD
Decana
FHCS
UNPSJB